

que el castigo les hiziese conocer la enormidad de sus maldades; pero todo lo frustraba, no solo la obstinacion, que avia llegado hasta el exceso; sino aun mas bien la rudeza de ellos, y el arbitrio, que avian tomado para eludir aquellos medios, retirandose à los desiertos. Esta pintura cotexada con la piedad, y policia, que se estaba mirando florecer en el Pueblo de Santa Fè de Mexico, hizo advertir, que solo por los mismos medios, se pudiera conseguir en Michoacàn tan bella transformacion. Y como para establecerlos, el unico, que se concebía à proposito, era el Licenciado Quiroga, Fundador de aquèl Hospital, y Pueblo, se resolvió embiarlo à esta Provincia como se dirà en el Capitulo siguiente.

CAPITULO VI.

Refiere se lo que executò en esta Visita. (*)

AZIA el tiempo de que vamos hablando, estaban los Indios Michoacàneses en el mas lamentable estado: el caracter del Bapùfmo, que era lo unico que tenían de Christianos, solo les servia de agravar mas las enormidades, que antes de el avian cometido, y que no dexaban aun. Aunque à escondidas; pero todavia daban à sus falsos Idolos el mismo culto. No avian dexado la poligamia, que mantenian hasta el exceso de tener algunos diez, y otros quinze mugeres: las embriaguezes eran frequentes: los robos, y homicidios con los Españoles era el exercicio de que vivian. Verdad es, que sobre esto avian trabajado los Apostolicos Varones, que tenían à su cuidado el cultivo de terreno tan eriazo: les predicaban, y aun castigaban con azotes su rebeldia; pero todo en vano, porque para colmo de la iniquidad; y

para

(*) Todo lo que se dice en este Capitulo consta de los Autos de la residencia.

para quitar de raiz la esperanza à su remedio; avian tomado el partido de retirarse à los montes, donde haziendo una vida semejante à la de las fieras, huian las exhortaciones, y declinaban el castigo. Tan lastimoso retrato, tocò el animo catholico de la Audiencia de Mexico, y su Presidente el Píado Obispo de Santo Domingo. Meditando el remedio acordaron embiar con su Comission al Señor Quiroga, cuyo zelo por el bien de los Indios, suavidad, y dulzura para con ellos les eran tan notorios. A la verdad, estas partes, eran las que se requerian para el manejo de unos genios, que por su reduccion pacifica, se conocían dociles, y en quienes havia fundamento para crecer, que los malos tratamientos los avian indispuesto. Acceptò gustoso el nombramiento, porque en el se le ofrecia un nuevo campo à su zelo; y quien avia aprovechado tanto à los Mexicanos, no queria dexar sin parte à los Tarascos. La Divina Providencia, sin cuyos resortes nada se haze, llevaba otros designios. Lo preparaba ya para Pastor de estas Gentes; y así queria, que de antemano le supieran obedecer, y preocuparles del amor, que como à tal, le era debido. Breve dispuso lo necesario para su viage, que emprendió luego, acompañado de Eseribano, Alguazil, è Interpretes, y cuyas marchas enderezò para la Capital Michoacàn. Luego que llegó, hizo juntar à D. Pedro Ganca, ó Cuiránanguari, que era actual Gobernador de la Ciudad: à los Principales, y Pueblo, quienes acudieron ansiosos à la novedad, y llevados de la curiosidad, que excitaba el saber el asunto de esta Embaxada. Aviendose congregado, les hizo por medio del interprete, un razonamiento, mas acomodado à sus alcances, que sublime, ó adornado. Les dixo, que una vez que ellos avian tendido la obediencia à los Reyes de España, sus Magestades tenían la bondad de hazerse sus Padres, y Protectores para defenderles de la injusticia, y procurarles en todo lo bien estar. Que en consecuencia de esto le embiaban à que en su nombre hiziese con

ellos estos officios. Que él, por el amor particular que avia siempre testimoniado à la Nacion Indiana, como lo podian decir los Mexicanos, que traia en su compañía, tenia los mas vivos deseos de executarlos así. Pero que para esto era menester dexar aquella su conducta, que iba ciertamente errada: que era mas que seguera creer Dioses aquellos bultos, que debian su ser à ellos mismos: y que eran tan invalidos, que para defenderse de la guerra, que les hazia el Christianismo, necesitaban esconderse por las montañas, y esto no sin auxilio de sus mismos adoradores: que tuviesen creído, que estaban tan lexos de valerles, que antes ellos eran la causa porque los Españoles, que se veian de su Divinidad los perseguian: que con aquel modo de casarse con diferentes mugeres nunca podrian conseguir de ellas la fidelidad deseada, puesto que ellos mismos les daban el exemplo de quebrantarla, teniendo muchas. Añadiò que aquella vida que llevaban por los montes les traia sobrefaltados, é inquietos, y en poco, ó nada les distinguia de los Brutos, à quienes hazian compañía: que si querian, les haria gustar las ventajas de la sociedad; y aun se las procuraria como lo avia hecho con los Mexicanos, fundandoles un Hospital, semejante al que avia fundado en Santa Fé: que preguntassen à aquellos naturales los bienes que de esto se les avian seguido, en la asistencia de los enfermos, en el socorro de los pobres, é invalidos: y en otras mil utilidades.

Esto les repitiò en diferentes Asambleas, que cada dia eran mas numerosas, convocandose todos los de la Provincia à oír un hombre tan interesado en su bien, y cuyos labios destilaban miel, y suavidad. Lo qual, disponiendoles la gracia del Espíritu Santo (que aguarda estos momentos felizes de una buena disposicion) tuvo tan buen efecto, que al punto como à porfia, todos le traian aquellas infames figuras, en cuyo culto avian andado ciegos. Se juntaron innumerables Idolos de madera, de piedra, y otras materias: y

para

para hazerles sensible el ningun poder de ellos, en su presencia los mandò quemar, y quebrantar. Se baptizaron innumerables adultos, que voluntariamente avian cerrado los ojos à las luces del Evangelio, trayendo al mismo intento muchos parvulos. Se entregaron enteramente, y sin reserva à todo quanto dispusiese para su policia, y civilidad, asignandole lugar, donde se pudiera fundar el Hospital. Se señaló en sus fervores una India, concubina del Gobernador D. Pedro: la qual vino à dar cuenta al Visitador, como contra lo que les avia enseñado, tenia aquel quatro mugeres con ella. A esto, valiendose de la destreza que tenia en influarse, y de la confianza, que se avia ganado con el Gobernador, le hizo patente su desacierto, y con suavidad le reduxo al fin decaído. Lo qual solemnemente con aquella que lo denunciò, é hizo que dexasse el torpe comercio con las otras.

Y para que todo esto tuviese la solidez, y permanencia necesaria, fundò el Hospital con las ordenanzas, que diximos; porque allí queria fuesse el centro de la civilidad. Puso en él para gobierno, y exemplo de los demás, à un Indio de sangre Real, llamado D. Diego, de cuya señalada virtud hazen memoria los manuscritos antiguos. Ordenò, que las mugeres traxessen la cabeza cubierta, segun el estilo de los Países Catholicos: que se vistiesen honestamente cubriendose hasta el tobillo, que los hombres ocultassen aquellas partes, que la naturaleza misma quiere ocultar al registro de los otros; muy contra lo que hasta entonces avian practicado, aun despues de aquella christianidad, que en lo exterior avian profesado. Hizo que todos viviesen en el poblado: que acudiesen à los ejercicios de oír la Misa, y la palabra de Dios; y para aficionarlos mas à estas practicas, asistia el mismo, como se los avia dicho, à los Sermones, que en este tiempo les hazia el Ministro que tenian: frequentaba el Templo, y la oracion mas que nunca, para darles exemplo. Todo esto tuvo

El Padre Fr. Primitivo de Bolonia

el efecto à la medida de su deseo; pues en adelante, ya no se tuvieron los Tarascos por gente feroz, é indomita; sino que antes dieron los buenos exemplos de todas las virtudes christianas, que se referirán adelante. Reducidos à orden de Republica, dexaron aquella vida montañez, y fueron siempre muy obedientes à sus Ministros, quienes mas que otro ninguno, reconocieron en el tribunal de la confesion, como lo afirma uno de ellos, (*) los maravillosos frutos de estas fatigas. No paró aqui: las limosnas, que los Indios desde entonces comenzaron à hazerles, suministrandoles lo necesario para su alimento, y vestido, confesaban deberse à esta visita. En una palabra, todas las prácticas de Religión, que se vieron despues de ella florecer: la quietud, y pacificación de la Provincia, cuyo comercio desfrutaban los Españoles; y aun la cultura en todas las Artes, que ya desde entonces exercitaban los Indios, publicaba todo el Reyno, ser efecto de la prudencia practicada en esta Comisión. En solos los tres años siguientes, se fundaron cinco Conventos con sus Iglesias para los Padres Franciscanos, quienes tenían esto por efecto de la misma Comisión. Ni fue menos ventajosa para la comodidad temporal de los Indios, porque al mismo tiempo, en virtud de las facultades, que traía, eximio à los de la Ciudad de reconocer con los tributos à un Encomendero intruso, que con mercedes fingidas los oprimía; y en lo demas de la Provincia puso el punto de las Encomiendas sobre el pie mas util à los Naturales.

Todas estas cosas, cuyo informe, muy circunstanciado, llegó, ó por la Audiencia, ó por el Licenciado Loaisa, y el Señor Zamatragá à nuestro piadoso Emperador, le movieron à hazerle Obispo de esta Provincia, donde tanto avia trabajado. Elección acertada, si otra alguna: porque à mas de ser muy congruente, que fuera premiado alli mismo donde

(*) El Padre Fr. Francisco de Bolonia Guardian de Michoacán.

de merced, se traía consigo las utilidades, de que ya este hombre avia ganado el corazon, y la voluntad de los Pueblos, de quien iba à ser Pastor, y Padre: de que ya estos acotumbrados à respetarle, le habrian obedecer, y le mirarian como à su Apostol, su Libertador, y Bien hechor insigne. Estas circunstancias fueron las que acreditaron de feliz, y acertada la eleccion de S. Ambrosio; con quien se esta viendo el paralelo. Ambos eran seculares: ambos Magistrados; y ambos fueron llamados à gobernar, como Obispos, aquel mismo Pueblo, en cuyo bien estaban entendiendo, como Jueces. Por esto se propuso siempre por modelo el Señor Quiroga, aquel gran Padre de la Iglesia, y le profesaba una particular, y muy tierna devoción.

CAPITULO VII

Es Consecrado Obispo, y parte à su destino.

Visto, como diximos, el Señor D. Vasco en el año de 1533 este Reyno de Michoacán (*) con comisión de la Real Audiencia. Desde entonces ya se trataba de elegir en el Obispado, distinto del de Mexico, y efectivamente en este año, fue presentado para Obispo, el M. R. P. Frai Luis de Puenfialida, uno de aquellos doze primeros Ministros Franciscanos, que vinieron à esta America, y actual Guardian del Convento de Tetzcoaco; esto no tuvo efecto, à causa de aver renunciado este humilísimo Varon tan alta dignidad. De esta manera entiendo yo las confusiones, contradicciones, y anachronismos, que se hallan en las historias de aquellos tiempos.

(*) Este año fùe la visita, y no, como dice Gil Gonzalez, en el de 30; pues consta de los Autos de su residencia, que comenzó por Marzo de dicho año de 30, que dos años, y medio antes avia venido à Michoacán con este negocio de la visita.

tiempos Gil Gonzalez passa en silencio al Señor Fuenfaldia: Juan Diez de la Calle dice que fue presentado el año de 1534; y uno, y otro, que la Cathedral no le erigió hasta 3 de Agosto de 1536 (*) lo que se haze difícil, presentandole Obispo para ella con anterioridad de dos años. Lo mas verisimil es que desde el año de 34 ya se tratara este negocio embiandole Cedula al Señor Fuenfaldia: y por la renuncia de este, se impidiessse la erección hasta dicho año de 36. Alego solo estos dos Autores para esta diferencia, porque, son los unicos, que escribieron sobre materiales seguros este punto, como que siendo el uno, Chronista del Rey N. Sr. y el otro, Oficial de la Secretaria de Nueva España, pudieron ver la data de las Cedula.

Pero sea de esto lo que fuere, todos convienen en que de la prudencia, blandura, integridad, y amor á los Indios, que el Señor Quiroga manifestó en la visita de Michoacán, resultó, que su Magestad le presentara para Obispo de esta Provincia, y que esto fue en el año de 1537. Se le despacharon las Bulas en virtud de las quales fue consagrado el año siguiente en Mexico, por el V. Señor Zumarraga, aviendolo juntamente promovido desde la tonsura hasta el Sacerdocio, porque antes del Obispado, era Lego, como se dice en su testamento. Esta fue una de aquellas elecciones, y vocaciones, que no dexan duda de ser Divinas, así por aver intervenido en ella un hombre de virtud tan respectable, como el Señor Zumarraga; como porque quando la dirección de las líneas á un centro, no ha sido obra de los hombres, como no lo fue en nuestro caso, por averse vivido lego, y aun extraviada entre los tumultos civiles, se puede inferir con fundamento, es obra de la Providencia. Esta fue sin duda la idea de nuestro D. Vasco en el caso; y así con una

(*) La Bula de la erección de esta Iglesia es dada por el Sr. Paulo III en 8 de Agosto de 1536. La presentación del Señor Quiroga fue el año siguiente, como dice Gil Gonzalez.

promptitud digna de los Apóstoles, mudó, diremos de traje, y de caracter, porque su vida avia sido siempre de Obispo. No tendria que hazerse de entrañas paternales para con los Indios, ni que trabajar en aficionarse al retico, y oracion, ni menos, que hazerse violencia en gastar sus rentas á beneficio de los Pobres: preparacion era esta, que tenia muy de antemano; y así con animo intrépido puso los hombros á carga tan formidable.

Eralo á la verdad, y muchos: porque á mas de lo que le era comun con otro qualquier Obispado, en este se le presentarian de golpe, las dificultades de venir á plantar una nueva Iglesia, á reglar un Obispado con necesidad indispensable, de verlo todo, con sus propios ojos para el mejor orden; y con esto aver de emprender una visita por parages desacomodados, asperos, e inclementes de Cielos; (*) un hombre de 67 años, que es edad harto avanzada: aver de confirmar tanta multitud de almas: averles de proveer de Ministros; y fortificarles en la Fé; pues aunque el (**) Apóstolico

(*) Los hai, y muy inclementes en este Obispado; pues tiene lugares por extremo calientes, y en sus inmediaciones otros igualmente frios.

(**) Parece muy justo conservar para la debida gratitud, la memoria de dos Ilustres Religiosos, que ayudaron á plantar la Fé en esta Provincia. Y mas quando el Chronista Franciscano nada trae de sus acciones, y haziendo mencion de sus nombres impugna en parte la noticia, y la dexa muy dudosa. Los Religiosos, de que hablo, fueron Fr. Geronymo Alcolacato, y Fr. Juan Vatia, de Vadillo. Haze memoria de ellos el Ilustrísimo Gonzaga; aunque es verdad, que no vinieron con los doce primeros (que es lo unico que prueba la reflexion de los Padres Torquemada, y la Rea) pero en un quadero manuscrito, y en lengua Michoacanense, cuyo Author parece Indio del siglo XVI en el qual por el orden de los años se da razon de muchos sucesos de aquel siglo: se haze mencion de la muerte del P. Vatia, que sucedió en Parazquaro año de 1550. Tambien de que el año de 1533 el P. Fr. Geronymo con la ayuda del Sr. D. Vasco, que estaba en la visita, reduxo á los Indios á civildad, y de la Doctrina, que puso el mismo en Tzintzunzan el año de 1540.

tolico P. Fr. Martin de Jesus con dos compañeros avia entrado á esta Provincia desde el año de 25, como los Ministros eran pocos, y las regiones tan dilatadas; sucedia poco menos, que en aquellas rapidas conquistas de Alexandro Magno. A esto se llegaba por ultima afliccion, que la Mitra no ofrecia comodidad alguna, por no estar reglados aun sus proven- tos; ni aun el ligero descanso de tener una casa donde vivir, ó un Templo donde exercitar los Ministerios de su Digni- dad. Y como estas eran dificultades insuperables á su indus- tria, y diligencia, fueron algunos de los motivos, que le impidieron venirle luego á su Obispado, como lo deseaba. Ocurrió pues al Rey, quien le sirvió de tomar las providen- cias, que constan en la Cedula siguiente para condescender á los justos, y piadosos ruegos de Varon tan Venerable.

„ **D.** ANTONIO DE MENDOZA nuestro Viso Rey, &c.
 „ por parte del Licenciado Vasco de Quiroga,
 „ Obispo de la Provincia de Mechucàn, me ha sido fecha re-
 „ lacion, que él queria ir á la dicha Provincia á entender en
 „ las cosas espirituales de ella, especialmente en la edifica-
 „ cion de la Iglesia Cathedral, y que á causa de no haver en
 „ ella diezmos bastantes para ello, no tenia con que se edifi-
 „ car: y porque de su parte me ha sido suplicado mandasse,
 „ que los Indios comarcanos al sitio donde se huviere de
 „ hazer, ayuden á la obra de ella, ó como la mi merced fue-
 „ se. E pues que veis quanto nuestro Señor de esto sea servi-
 „ do, yo vos mando, que proveais como en la dicha Provin-
 „ cia de Mechucàn se haga la dicha Iglesia Cathedral en la
 „ parte, y sitio, que á vos, y al dicho Obispo pareciere, que
 „ sea moderado, teniendo atencion á que el lugar donde se
 „ hiziere sea verisimile de la poblacion, que huviere de per-
 „ manecer, y que los Indios mas cercanos al dicho sitio ayu-
 „ den á la dicha obra de ella con la menos vexacion faya,
 „ que ser pueda, aunque estén en nuestra cabeza, ó enco-
 „ „ men-

„ mandados á personas particulares: y así mismo provee-
 „ reis, que se haga junto á la dicha Iglesia un aposento mo-
 „ derado qual os pareciere, donde viva, y more el dicho
 „ Obispo, y sus sucesores, y que lo ayuden á hazer los di-
 „ chos Indios. Fecha en Valladolid á veinte de Septiembre
 „ de mil y quinientos y treinta y siete años. Yo la Reyna.
 „ Por mandado de su Magestad. Juan Vasquez.

Antes de partir tuvo que desembrazarse en Mexico de un negocio harto difícil, y grave, que ocurrió á los Obis- pos de Indias en aquella fazon. Avia llegado el año de 38 á estas partes la Bula del Señor Paulo III en que á mas de los privilegios, que concedia á los Indios Neophyts, prescribia, y mandaba á los Ministros, que entendian en su conversion, que en lo sucesivo no dexasen de guardar las ceremonias, que acostumbra la Iglesia para el Baptismo, como hasta entonces lo avian hecho por la multitud de gentes, que á él venian, si no es en caso de urgente necesidad. Este punto, que movió algunas dudas, hizo que al principio del año de 39 se juntáran los Illmos Señores Zumarraga, Garcés, Quiroga, y Marroquin, que estaban actualmente en Mexico; todos de acuerdo convinieron en que á los que se avian de baptizar se diese la instruccion, que á los Ministros pareciesse conve- niente: que el Exorcismo fuese el que se hallaba en el Missal Romano; y que en ningun caso se dispensára el Oleo, y Chrisma. En quanto á la necesidad urgente, en que se po- dian omitir estas cosas, declararon ser solo, enfermedad, navegacion, ó guerra. Los Ministros, aunque tan zelosos, authorizados con su practica, tuvieron que reclamar dicien- do, que esta era necesidad extrema, y urgente: la de el con- curso de mucha gente; no reflexando en que el Pontifice en el tenor de la misma Bula, contrapone la necesidad urgen- te al caso de la muchedumbre, que hasta entonces se avia te- nido por tal. Y cierto, reflexa aqui el M. Grijalva, que la

resolucion de los Obispos estuvo acertadísima; pues los Indios por la cordadad de sus alcances, no llegan á concebir las ideas debidas, aun de las cosas mas sagradas, sino las ven vestidas de las ceremonias exteriores. Y así, aunque con esto se multiplicó el trabajo, tuvo el fruto correspondiente.

Entre las instrucciones, que el Señor Quiroga recibió del Emperador en su promoción, una fue que fundase la Iglesia en el lugar, que mas acomodado para esto le pareciese, y pareciendole ser este, la Corte del Poderoso Rey de Michoacán Calzontzi (*) dirigió en este año de 39 para ella sus pasos. Las razones, que moverian á su circunspecta cordura para elegir este lugar mas que otro, serian, que este era el lugar mas conocido, y poblado de la Provincia, que pues aquel Monarca lo avia elegido para su morada ordinaria, seria de buen temple, y acomodada situacion; y finalmente, poner con su Iglesia el centro de la Religion, donde lo avia tenido la Idolatria: fin que llevó el Príncipe de la Iglesia para trasladar á Roma su Silla Pontificia, segun la gallarda expresion del Pontífice S. Leon. Efectivamente concibió el delirio nuestro zeloso Prelado de cimentar en Tzintzunzan (**)

(*) Esta se llamó en el tiempo de la Gentilidad *Cibincilla*, ó *Vitzitzella*, que es nombre Mexicano, como afirman, Gomara, y otros. Mas despues de su reduccion, los Españoles, le comenzaron á dar el nombre de *Michoacán*, común á toda la Provincia. Y á la verdad, la significacion de él, que es lugar de *pescahores*, se adaptaba singularmente á esta Ciudad, por su cercanía á la Laguna.

(**) Aver sido la Corte de los Reyes la Ciudad que despues se llamó *Tzintzunzan*, probaron plenamente los Indios de ella, ante Juan de Vera Alcalde Ordinario de esta Ciudad de Valladolid en el año de 1564, cuya informacion hecha de testigos contemporáneos á los Reyes he visto original. A mas de esto, lo refieren así los Padres Basalengue, y la Rea, preferibles por ser Provincianos á otros. Verdades, que así con el dicho de otros Autores, como con el del P. Fr. Antonio de Betera, testigo que fue en la informacion citada, se abre campo á conjeturar, que Patzquaro era Lugar de

su Iglesia Cathedral, y para esto hizo en esta Ciudad su residencia, segun el V. P. Basalengue, por espacio de un año; y segun Juan de Diez de la Calle, por espacio de cinco; pues escribe, que hasta el año de quarenta y quatro no se mudó á Patzquaro. (***) La Iglesia, que entonces hubo, tenia por titular á S. Francisco: mas ayendose despues mudado á Patzquaro, donde ya habia otra Iglesia, conviene á saber la de los Padres Franciscanos con el mismo titulo, se lo mudó con authoridad ordinaria en el del Salvador, titulo, que tuvo, y tiene la primera, y mas celebre Iglesia de la Christianidad. Este era el titulo con que en los primeros siglos llamaban los Christianos á nuestro Redemptor, y el ministerio en que le representaban sus estatuas, y pinturas, como observa el Abad de Fleuris; porque á la verdad, él es el que nos dá la idea mas clara de los fines de su Encarnacion, y de su amor. Quizá por esto escogió este titulo el Señor Quiroga, como tan desconfío de hazer á los Indios perceptibles los Misterios de nuestra Religion.

En esta misma Iglesia de S. Francisco avia tomado posesion de su Obispado en 22 de Agosto del año antecedente

placer de aquellos Monarcas. Si no es que digamos, y acaso mas verisimilmente, que Michoacán se llamaron antiguamente Tzintzunzan, y Patzquaro, y se reputaban por una Ciudad. Así se le informó al Señor Julio III como consta de la narrativa de su Breve donde dice: *ad alium locum, seu vicum, ejusdem Civitatis*, y no es creíble se le fugirieran patrañas al Soberano Pontífice.

(***) Algunos han creído, que nunca estuvo la Iglesia en Tzintzunzan, acaso fundados en el silencio de Gil Gonzalez, y otros; pero esto no es argumento; porque igual se lo vemos á este Author en estos constantes, y substanciales; y por otro lado debe hazer mucho peso la autoridad del V. P. Basalengue, testigo en quien á mas de una inviolable veracidad, concurre la circunstancia de ser el mas cercano á aquellos tiempos, vezino de aquellos lugares, y aver tratado con los que pudieron alcanzar los hechos de que se trata. A mas de que las congruencias de ser esta la capital del Reyno, y la Provincia, supuesto que el Sr. D. Vasco tenía la eleccion libre, lo persuaden.

dente de 38. Así lo afirma un manuscrito antiguo del P. Francisco Ramirez, Jesuita; y de esta manera ha lugar para disponer los sucesos de modo, que en el año de 37 fuera presentado Obispo: en el de 38 en que le hallamos en Michoacán, donde todavía le llaman Oidor, tomara posesión del Obispado para ordenarse con este título; y aviéndose consagrado al fin de este año, en el de 39 vino ya Obispo, como lo ponen los Annales Indios, que he citado. De donde se debe concluir, que los 28 años que se le cuentan de Obispo, se entienden, desde que fue presentado.

Con las incomodidades, que se dexa entender, estuvo en esta Ciudad el Señor Quiroga, hasta que considerando atentamente, que un Barrio de la misma Ciudad de Michoacán, llamado Pascaro (*) poco distante, era mas acomodado para Corte Episcopal, así por ser capaz de mas extension, lo que no tiene Tzintzunán, ceñida de montes, como por su cielo mas sereno: se resolvió á trasladar allí su Silla. Qualquiera novedad por acertada, y conveniente al bien publico, que sea, suele excitar muchas turbaciones; y así al oír esta, conspiraron contra ella los Indios con el pretexto de que era conveniente que donde avia sido la Corte de los Reyes, lo fuera de los Obispos; y los Encomenderos con otros que les sugeria su propia comodidad, de tener cerca de sus pertenencias la grandeza, y magnificencia de una Cathedral. Pero no obstante todo esto prevalecieron las razones del Obispo, y su prudencia halló medio, para que sin estrechito, ni desazon en los animos, se mudara la Iglesia, como de hecho se mudó á dicho Barrio, que segun se afirma en la in-

(*) Las Ciudades de los Indios solian tener Barrios, á distancia de leguas considerables; y eran estos unos Pueblos, sujetos á las mismas Ciudades, puestos baxo su proteccion, y dedicados á su servicio. De esta manera el Pueblo de Santiago Undaniño, era Barrio de la Ciudad de Tiripetio: el de Erongariquero, de la de Michoacán, y así de otros.

formacion arriba citada, era por entences de tan corta poblacion, que apenas tendria diez, ó doze casas. Pero aviendo ido el Señor Quiroga á España le traxo titulo de Ciudad, llegó á tener hasta 20 mil vezinos de poblacion, y se alzò con el nombre de Ciudad de Michoacán, que antes era proprio de Tzintzunán: esta despues se hizo Ciudad independiente tomando posesión de su titulo de tal en 16 de Marzo de 1595. Llamòse *Tzintzunzan*, que quiere decir lugar de los *Tzintzunes*, porque allí principalmente havia los paxaritos así llamados, que eran de varios, y hermosos colores, y de cuyas plumas hazian las Imagenes de pluma, que han sido la admiracion de todos los hombres curiosos, y de buen gusto.

De la fortaleza es executar lo que una vez se juzgó conveniente, y á pesar de las dificultades, y contradicciones; y aunque fueron muchas, y muy graves las que se ofrecieron, aun despues de executada la translacion, la supo llevar al cabo el Señor Quiroga. En Patzquaro hai la tradicion de que este Principe, guiado del gran Padre de la Iglesia S. Ambrosio, de quien era adictísimos, mudò allí su Silla. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es, que con esta resolucion, se pusieron en arma los vezinos todos de Tzintzunán, así Indios, como Españoles, y entre estos principalmente Luis Davila, Conquistador, Juan Borralló, y Alonso Rangel, Regidores que eran aquel año de la translacion, en Tzintzunán: vinieron á hazerle varios requerimientos, sobre que Patzquaro no era lugar acomodado para fundar Ciudad de Españoles. A lo que siempre respondió, fundado en la eleccion que le diò el Emperador, que él mudaria la Iglesia donde fuera conveniente: que hallandose sitio mas comodo donde se fundasse la Ciudad de los Españoles se mudaria él, y fundaria allí su Iglesia Cathedral, y que la que comenzaba á hazer en Patzquaro quedaria por Colegial, á Monasterio de Monjas. Y aunque despues se hallò el sitio de esta Ciudad de Valladolid,

Vida del V. e Illmo. Señor
 lid, que es sin contestacion mas acomodado; y aunque en razon de esto huvo muchos debates, para que se mudasse la Silla, se resistió el Sr. D. Vasco, porque ya se pulsaban entonces las dificultades de mudar Iglesia, Cabildo, y Casas Religiosas: lo que no huvo en la traslacion á Patzquaro, pues solo tuvo que passar su Persona; y la Iglesia, que dexó en Tzintzunán, era de tan poca consideracion, que aunque en la realidad la tuvo, no ha quedado vestigio de ella.

CAPITULO VIII.

Muda la Iglesia à Patzquaro, y trata de hazer la Cathedral.

NO debemos tener por ligereza en nuestro nuevo Obispo, la mudanza de su Silla, así por los exemplares que tenemos de grandes Santos, que han hecho otro tantos como porque no se movió à esta novedad de algunas razones ligeras, ó que le dictasse su phantasia; sino de inconvenientes graves, que descubrió el tiempo que habitó en Tzintzunán, como son la cortedad de los dias à causa de los montes que tiene à Oriente, y Poniente; la escasez de aguas, y otras que arriba apuntamos. Haviendo pues de dar passo à resolucion de tanta magnitud, y consecuencia, se tendió la vista sobre toda la extension de la Provincia, à explorar qual lugar seria acomodado para Corte Episcopal. No estaba aun fundada esta llustre Ciudad; que se huviera llevado verisimilmente la atencion de nuestro Principe, por la apacibilidad de su temple, como efectivamente se llevó la de otro Principe Grande, el Sr. D. Antonio de Mendoza, Vi-Rey de esta Nueva España, quien passando un año despues por este sitio, se enamoró tanto de su abundancia de aguas, y demás proporciones que le observó para una Ciudad, que de hecho la fundó el mismo año de 1541 tan populosa, Noble, y rica de

mer-

mercedes, y privilegios, que se puede decir fué la hija de sus caricias, y el objeto de su liberalidad, verdaderamente Regia.

Estaba por este tiempo cercano à la antigua Corte de Tzintzunán un Barrio de la misma Ciudad, que avia sido casa de placer de los Reyes Gentiles, y se llamaba Patzquaro, ó Pasquaro, que quiere decir *lugar de alegrías*; porque en aquel tiempo eran un mismo lugar Tzintzunán, y Pasquaro, llamandolos el Mexicano con el nombre de Ciudad de *Michoacán*, adaptable à los dos, porque en ambos (*) hai delicado, y abundante pescado. Este lugar por ser mas despejado, y de mas apreciables circunstancias que Tzintzunán, fué escogido, y preferido en aquel soberano juicio, y discretísima prudencia del Sr. Quiroga. Feliz solo por esto, aunque no tuviera el raro complexo de qualidades, que le adornan! Y aqui no puedo menos que reflexionar la generosidad de sus hijos, que abrigan en sus pechos los mas tiernos sentimientos de gratitud, y amor al Sr. D. Vasco, heredados de los que debieron à Principe tan benefico, y que amó tanto su Ciudad.

Se pasó el Sr. Quiroga en el año de 1540 (***) à Patzquaro, y con él se pasó la Iglesia aviendo estado en

K

Tzin-

(*) El nombre de Michoacán se atribuye hoy solamente à la Provincia, conviniendole con toda propiedad, porque en toda ella hai mucho pescado en muchas lagunas, y rios de que está enriquecida.

(**) Esto parece lo mas verisimil, y no lo que afirma Juan Diez, que la Silla se mudó à Patzquaro el año de 1544. Preferimos en este punto al Padre Basalenque, Escrior en esta Provincia, quien dice, que el Señor Quiroga estuvo 25 años en Patzquaro: lo que solo viene bien aviendose mudado el año de quarenta. A que se allega, que en el Breve del Sr. Julio III. en que aprueba esta traslacion, y el qual fué despachado à 8 de Julio de 1530, se dice que *jam à decem annis, & ultra*, se avia trasladado, lo que persuade aver sido à principios del año de 40.

Tzintzintzàn un año, pues en unos Annales escritos en lengua Tarasca se dice, que llegó á dicha Ciudad, y comenzó á exercitar sus funciones el año de 39. lo que se haze verisimil, porque apenas le podrian ordenar, y consagrar á fines de. año de 38. Trató luego de hazer su Iglesia Mayor, donde se pudiesse centrar en interin fe llevaban al cabo los proyectos grandes, que meditaba para fabricar otra mas sumptuosa: dibuxos son una, y otra de una grandeza de animo pocas vezes vista: pues esta que le sirvió interinariamente era tan capáz, que pudo abrazar, años despues, los numerosos concursos, que oian al P. Juan Curiel, insigne Predicador de la Campaña de Jesus, á cuya Santa Provincia se donó dicha Iglesia para el establecimiento de un Colegio en la Ciudad. La otra Iglesia, que meditó levantar, era para que sirviesse perpetuamente de Cathedral, y era tan magnífica, que ha llamado enteramente las ideas de quantos hazen memoria de ella: unos dicen, que en ella se seguia la planta del templo de S. Pedro de Roma; otros que era de cinco naves, cerradas de bobeda terminadas todas al Altar mayor, y dispuestas en tal artificio, que los que estaban en la una no podian ver á los de la otra; y todos sostienen, que acabada esta obra, seria la octava maravilla. Y á la verdad, los vestigios que de ella han quedado, son la admiracion de quantos curiosos de antigüedades ven á Patzquaro. La nave de en medio, que se llegó á cerrar, aunque no de bobeda, es de tanta extension, que sirve hoy sola de Parroquia, y caben en ella con desahogo tres mil personas. Las escaleras, que para subir á la torre se hizieron, y que permanecen aun, son de arte tan exquisito, que por un lado es la subida, y por otro la baxada, y ninguno de los que suben, ó baxan es visible por el otro lado.

Para concluir obra tan costosa, necesitó de que el Rey nuestro Señor tomasse algunas providencias, puesto que los medios ordinarios de la fabrica no bastaban; y así una

de las cosas, que consiguió en su viage á España, fué traer el recado de la Cedula siguiente.

EL PRINCIPE

D Luis de Velasco Vifo Rey de la Nueva España, y Presidente de la Audiencia Real, que en ella reside. Sabed, que S. M. mandó dar, y dió para vos una Cedula firmada de los serenísimos Rey, y Reyna de Bohemia mis muy caros, y muy amados hermanos, Gobernadores, que á la sazón eran de estos Reinos. Su tenor de la qual es esta que se sigue. El Rey, Nuestro Vifo Rey de la Nueva España. Por parte de D. Vasco de Quiroga, Obispo de la Provincia de Mechuacán, me ha sido fecha relación, que la Iglesia Cathedral de su Obispado está comenzada, y por acabar, y que si nos no damos orden para que se haga, no se podrá hazer, por no tener fabrica; me ha suplicado proveyessemos como se acabasse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, y conmigo el Rey consultado, fué acordado, que debia dar esta Cedula para vos, y yo tuvelo por bien; porque vos mandado, que veais lo susodicho, y proveais como la dicha Iglesia se acabe; y que toda la costa que se hiziere en lo que así está por acabar, se reparta de esta manera. Que deis orden, que la tercera parte se pague de nuestra Real hacienda, y con la otra tercia parte ayuden los del dicho Obispado, y con la otra tercia parte los vezinos, y moradores encomenderos, que tienen Pueblos encomendados en él, y que por la otra tercia parte que cupiere á nos de los Pueblos, que estuviéren en nuestra Real Corona contribuyamos como cada uno de los otros Encomenderos. Fecha en Valladolid á onze dias del mes de Marzo de mil quinientos, y cinquenta años. Maximiliano. La Reyna. Por mandado de tus Altezas en su nombre. Juan de Sa-

„mano: La qual mandamos sacar por duplicada de los li-
 „bros de las Indias de S. M. En la Villa de Madrid à nue-
 „ve días del mes de Junio de mil quinientos, y cinquenta y
 „tres años. E vos mandamos, que la veáis, y guardéis en
 „todo, y por todo como en ella se contiene, y declara. Yo
 „el Principe. Por mandado de su Alteza. Francisco de Le-
 „desma.

Con este favor, y las solicitudes del Señor D. Vasco seguía esta magnífica obra, que no tenía igual en toda la nueva España. Por lo qual su fama hizo eco aun en la Europa; y tanto que reflexionando aquella prodigiosa perspicacia de nuestro invitado César el Sr. Carlos V. y previniendo lo que pudiera suceder, embió diestros Artífices, para que á vista de ojos reconociesen, si havia proporciones, y medidas para que edificio tan sumptuoso se llevase al cabo, y correspondiese á los piadosos designios del que lo meditaba. No es falta de prudencia no prevenir las inconsecuencias, que solo ocurren á los de la Arte, è instruidos de los preceptos, è enseñados de la experiencia: de esta naturaleza fuè la que representaron aquellos Artesanos á su Magestad Cesarea: le informaron, que el terreno, à causa de su vezindad à las aguas, no era de la mayor consistencia, y que así no le consideraban capaz de sustentar fabrica tan eminente: de esto dieron una prueba sensible en algunas de las paredes, que avian comenzado, ya à abrirse. En atencion á esto se mandò suspender la obra, y previniendo daños tan considerables, se cerrò de madera la nave de en medio, para que sirviese de Cathedral, con harto sentimiento del Señor Quiroga, que alimentaba en su pecho pensamientos tan generosos: y à las pocas de esto, en punto del culto Divino, tan magníficos, que en nada cedían á los de David, y Salomón en la construcción de su Templo.

* * * *

CAPITULO

CAPITULO IX.

Fundó este Colegio.

Estaba nuestro V. Obispo tan altamente impresionado de la necesidad indispensable, que tiene una Iglesia Cathedral, de un Colegio, que le sea Seminario, de donde se provèa de Ministros para su culto, y servicio, que lo mismo fuè concebir la idea de aquella, que la de este. Fuè este pensamiento asunto digno de la gravísima atención de los Padres de la Universal Iglesia, congregados poco despues en el ultimo Concilio General: á los deseos de tan Ilustre Assamblea, se anticipò el Señor Quiroga, y parece, que esta no tuvo otro modelo para lo que determinò en el cap. 18. de la sessión 23. que lo que en Michoacán avia prescripto aquèl. Fundò pues en su Ciudad de Michoacán en el Barrio de Pascaro (*) un Colegio donde baxo la conducta de un Presbytero Secular, que debia ser Rector de los Convictores, y Lector de Grammatica, se admitiesen mozos Españoles, y limpios, que no baxasen de 20 años, à instruirse en Latinidad, y materias morales por espacio de quatro años, para que sin demora considerable fuesen utiles à la Iglesia: llevaba tambien en esta obra el designio de que los Indios agregándose à dicho Colegio con el fin de enseñarse à leer, y escribir, enseñasen à los Colegiales, que avian de ser sus Ministros, su lengua, y aprendiesen la nuestra.

Aun-

(*) El Maestro Gil Gonzalez mezcla, y confunde tales cosas en punto de este Colegio, que haze fuerza que un hombre medianamente juicioso no advierta las inconsecuencias de sus escritos, è de los informes que le embian; si en ellos quiere cargar la culpa. Primeramente en la pag. 95 dice, que el Señor D. Alfonso de la Mora, Dean que fuè de esta Iglesia, y Obispo de la Puebla, fundò en Valladolid este Colegio, y los Hospitales, de que se habló en el cap. 3. confessando en la vida del Señor D. Vasco ser fundacion suya. Y ultimamente asienta en la pag. 112. que el Colegio de S. Nicolás fuè fundado en Valladolid por el Señor Quiroga.

Aunque muchos Autores, escriben que los Colegiales tienen obligacion de servir à la Cathedral, y que este fin tuvo el Señor D. Vasco en la fundacion del Colegio; con todo, el silencio de esta expresion en su testamento, debe ser argumento, aunque negativo, de mucha eficacia, pues allí se difunde tanto en cosas muy menudas de su instituto. A esto se añade, que en las cuentas que tomaron à Melchor Hernandez Duarte Rector del Colegio, le hazen cargo por fin de Diciembre de 1581, de 116 p. 4 tomines, que se pagaron de la mesa Capitular, por medio año del servicio de los Colegiales, y es claro, que si por ereccion estuvieran obligados à él, no se les huviera pagado. A mas de esto, en la informacion, que se citò en el cap 3 fue testigo dicho Melchor Hernandez, y en su deposicion dice, que hai en el Colegio 40 Colegiales, que por costumbre sirven à la Iglesia; y si fuera obligacion lo huviera este asì expresado, porque asì convenia mas para el fin, que se pretendia con aquella informacion, que era el que la Iglesia estaba harto afsistida, y servida, aunque sacasen algunos Prebendados para Curatos. Lo que hai en contra, son unas constituciones hechas por el Cabildo en el siglo pasado; pero aqui hablamos de su ereccion. Y aunque nuestro Fundador hable en su testamento de servicio de la Iglesia, es claro, que solo entiendo el servicio de la administracion hecho al cuerpo Místico, no de otro hecho al Templo mayor. Hemos dicho esto, porque à la verdad se dè su lugar: que por lo demás el Colegio, y sus hijos, siempre han grangeado mucho en todas lineas con este servicio.

Las constituciones para el buen gobierno del Colegio, son como se insinuò arriba, las mismas, que dà el Tridentino, y se han observado despues acá en todos los Seminarios: vivir en comunidad: comer en Refectorio con llection espiritual, salir acompañados, comulgar cada mes, &c. Lo que añadia de particular, es que los Colegiales elijan

(*)

(*) al Rector con aprobacion, y consentimiento del M. Iltre, y Venerable Señor Dean, y Cabildo de esta Iglesia, à quien dexa, con el mismo orden, que se dixo arriba hablando de los Hospitales, el Patronato. Que los Colegiales vistiesen un bonete morado, para distinguirse de los demás Estudiantes: que se enseñassen de valde todas las facultades, que allí se leyessen à los Indios (***) de Patzquaro, y de los Barrios, por haver contribuido con su trabajo personal à la fabrica del Colegio: Esta estaba en una casa contigua à la habitacion del Señor D. Vasco, segun el plan de los antiguos Seminarios de la Iglesia, en que vivian los Obispos con sus Clerigos en comunidad.

Quanto aya sido el amor del Señor D. Vasco à este Colegio, se puede colegir, ya porque la primera clausula de su memoria testamentaria la es en que declara su fundacion; ya en que le dexa la estancia de Xaripitio, con otras dos Haciendas, que era de lo que hasta entonces se avia sustentado

(*) Esto ha sido abolido por los fundamentos mismos, porque se quitò en la Universidad de Mexico, que los Estudiantes eligiesen à sus Maestros, ó Catedraticos; y de tiempo inmemorial à esta parte, ha quedado esta eleccion privativa del Cabildo de la Iglesia.

(**) Aunque en el primer siglo de la reduccion de este Reyno, no hubo exemplar de que se ordenassen los Indios, ó por ser Neophyros, ó por otros inconvenientes que se pulsaron en esta materia, pues ni el Concilio Mexicano, los declara aptos para el Sacerdocio; ni el Padre Torquemada, que escribió casi al fin de dicho siglo, y trata este punto lib. 17. cap. 11. 12. y 13. cita mas que uno, ó otro exemplar, y esto con bastante temor; con todo la penetracion del Señor Quiroga previó, que con el tiempo pudieran los Indios estudiar, y por esto les socorrió, en quanto pudo, esta necesidad en su Colegio. La falta de exemplares, que alegò arriba, se debe entender generalmente: porque es constante, que el Señor Don Antonio Morales, sucesor del Señor Quiroga, ordenò de Presbytero al Rey de Michoacan, D. Pablo, siendo este el primer Clerigo Indio de que se halla mencion.

su Illma. en el Obispado, (*) y ya del aprecio que significa en su testamento diciendo, que si pereciera el Colegio, se perdería mucho en ello en lo de Dios, y bien, y servicio de la Iglesia, y Obispado, y doctrina de los Naturales espiritual, y moral.

Este amor se le aumentaría muy naturalmente, viendo los frutos, que mediante la bendición de la Divina Providencia, sacaba de esta su obra, pues como asegura el mismo en su testamento, hasta el año de 65 se avian aqui criado muchos, que despues se avian loable, y utilmente exercitado en servicio del Obispado, (*) y otros muchos que avian entrado en Religiones. Y en efecto, de aqui se ha proveido el Obispado, por mas de 200 años, de Ministros: de aqui han salido en lo sucesivo muchos para las Sagradas Religiones: para los Choros, y Tribunales: para las Mitras, y otros empleos lustrosos de la Republica, pues à mas de los que de todos estos ordenes se ven retratados en su Aula General, se puede texer un gran Catalogo de otros muchos, que quizá con el tiempo recibirán esta demostracion, que juzga una Madre tan debida à un hijo, que con su lustre, y esplendor le pone la corona.

Finalmente en una informacion, que se conserva original en el Archivo de este Colegio, y fue hecha en el año de

(*) Así lo dice en su testamento, pues en aquel tiempo los diezmos eran todavia muy cortos. Por otro lado aunque los Obispos tenian entonces en las Casas Reales un situado de 500 mil maravedis, que hazen, segun la reduccion de arriba, mil ochocientos treinta y ocho pesos, un real, y medio; esto no debia de percibir el Señor D. Vasco, porque su Magestad le avia hecho donacion, y merced de esta estancia, y otras dos, de que haze alli mención. En 1631 vendió el Colegio esta Hazienda à Juan Diaz Betancur, y hoy está en poder de D. Juan de Alarcon vezino de la Villa de Zamora.

(*) El Padre Florencia haze mención de un Colegial, que no siendo aun Sacerdote, y estando instruido en la lengua del Obispado, acompañaba à los primeros Jesuitas, que aqui vinieron; sirviendoles de Interpreter para las confesiones de los Indios. Ni es poco el lustre

de 1576. à fin de conseguir del Rey, cierta merced, deponen contentes diez testigos, y entre ellos dos Religiosos de la Compañia, que hasta esse tiempo, avrian salido del Colegio mas de doscientos Sacerdotes, que instruidos en las lenguas del Reyno, avian predicado, y propagado maravillosamente nuestra Fé: que avia salido otro numero igualmente considerable para las Religiones, donde obtenian actualmente el honor de la Prelacia; y por ultimo, que en todas las Iglesias de este Reyno, se hallaban colocados hijos suyos en las Prebendas, y dignidades, añadiendo todos, que esto, y mas se juzgaba correspondier al merito, é instruccion, que del Colegio sacaban.

Aunque segun lo dispuesto por nuestro Venerable Fundador, en el Colegio no se debia leer mas, que Grammatica, Theologia Moral, y los Canones Penitenciales, que el mismo recopiló, y que con gran sentimiento nuestro no han llegado à nuestros dias: con todo la generosa gratitud del Sr. Dr. D. Sebastian Gutierrez de Robles, (*) hijo de el Colegio, y Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia, fundó, como Albacea del Br. Juan de Beurco, al principio de este siglo una Cathedra de Philosophia, que hasta ahora se lee, y despues, de los proprios del Colegio se fundaron una de Theologia Escolastica, y otra de Moral, las que ocupadas constantemente por Maestros habiles, han contribuido en

L

gran

tre que resulta al Colegio con numerar entre sus alumnos, à D. Antonio Vitzimengari, y Mendoza, hijo del ultimo Rey de Michoacan, Calzontzi, y ahijado en el Baptismo del S. D. Antonio de Mendoza primer Vi Rey de la Nueva España, quien lo embió aqui con recomendaciones grandes para su educacion, é instruccion. Fue Discipulo del Maestro Fr. Alonso Vera-Cruz, y muy instruido en las lenguas Hebræa, Griega, Latina, Castellana, y Michoacanesca. Despues fue Gobernador de Tzinatzunan, y siempre muy honrado, y recomendado de nuestros Reyes.

(*) Este es uno de los individuos, cuyo retrato se echa menos en el General.

gran manera al lustre del Obispado, que no solo necessita ya Ministros, sino Ministros muy lucidos, para que llenen dignamente los Pulpitos de Lugares, Villas, y Ciudades tan considerables, como en el hai.

Como el Patronato del Colegio quedó en el Cabildo de la Iglesia, quando se mudò esta de Patzquaro à esta Ciudad, se mudò tambien dicho Colegio, y con bastante congruencia à mi ver: pues à mas de otras razones, es muy à propósito, que los progresos, y adelantamientos de los individuos, se hagan à la vista de quien puede premiarlos. Trasladado à esta Ciudad, tratò luego el Provisor Lic. Alonso Ruiz, con otro, que estava fundado (*) en el Pueblo de Guayangarò, (***) por el V. P. Fr. Juan de S. Miguel, Religioso Franciscano, de cuyas heroicas virtudes haze mencion el R. P. Fr. Alonso de la Rea; y cuya memoria se ha procurado perpetuar en este Colegio para el debido agradecimiento, en su retrato. Solicitò pues el consentimiento del Rmò. P. Fr. Juan de Cerpa, Provincial de esta Provincia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y del Illmò. Sr. D. Fr. Juan de Medina Rincon, Obispo de esta Diocesis; y con estos

(*) Guayangarò en la lengua del Pais, quiere decir, *loma chatà*; y este nombre conviene con gran propiedad al plan en que està fundada esta Ciudad: por lo qual juzgamos, que este Pueblo estava donde hoy esta Ciudad, è con poca diferencia, como el antiguo Byzancio, y Constantinopla: A esto se añade el promiscuo uso de los nombres *Valladolid*, è *Guayangarò*, que se halla en los antiguos, para significar un mismo lugar; y aun la atribucion de uno à otro llamando à esta Ciudad Valladolid Guayangarò.

(**) Es de maravillarse ver que el R. P. Fr. Alonso de la Rea en su historia de la Provincia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo de Michoacan haciendo tan larga, y honorifica mencion de las virtudes, y hechos de este Venerable Religioso, paffe en silencio la fundacion del Colegio; sin embargo es incontestable averlo fundado este exemplar Varon, porque assi se dice en una escritura de censo celebrada à su favor, y que se conserva en este Archivo, y en los Autos, que se hizieron para su union con el de S. Nicolás Obispo, venido de Patzquaro.

estos recados se presentò ante esta Nobilissima Ciudad en su Ayuntamiento, pidiendo dicha union, por ser conveniente al servicio de ambas Magestades, que los dos Colegios se uniesen uno, puesto que tenian unos mismos fines. Se proveyò auto en forma favorable, y precediendo otras formalidades, se celebrò la union del Colegio de San Miguel de esta dicha Ciudad, con el de San Nicolás Obispo de la de Patzquaro en 10 de Octubre de 1580 años, quatro meses despues de la translacion de la Iglesia.

CAPITULO X.

Alcanza diferentes mercedes para el Colegio.

BIEN claro se manifiesta el anhelo de nuestro Ilustre Fundador en hazer honor al Colegio, y sus individuos, yà en el Patronato de los Hospitales, que dexò al Rector, asociandole en esto à un cuerpo tan Ilustre, como el Cabildo de esta Iglesia; yà en que ordenò que sus Colegiales eligiesen su Rector; y yà finalmente, en que quiso, que los Rectores del Colegio, y los Hospitales, fuesen hijos de èl. Mas no contento con esto, que dependia de si, luego que lo huvo fundado, diò noticia de ello à la Catholica Cesarea Magestad del Señor Carlos V. con el fin de impetrar su Real proteccion, y Patronato. Aunque el Señor Quiroga estava en la mente Soberana de este Monarcha en muy alta reputacion, con todo hizo informacion exacta en la materia, procurando saber, què fondos tenia para su subsistencia; què medidas para su gobierno politico; y quales reglamentos para el fin que se pretendia en el Colegio. Resultò esta informacion en todo favorable; con lo que su Magestad se sirviò expedir su Patente Real del tenor siguiente.

„ DON CARLOS por la Divina Clemencia, Emperador
 „ semper Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana
 „ su Madre, y el mismo Don Carlos, por la misma gracia,

L 2

„ Re-

Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas, y Tierra firme, del Mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Athenas, y de Neopatria, Condes de Flandes, y de Tirol, &c. Por quanto por parte de vos D. Vasco de Quiroga, Obispo de la Provincia de Michoacán, me hà sido hecha relación, que vos aveis comenzado en la Ciudad de Michoacán un Hospital, para que se acoxan los Pobres enfermos, así Españoles, è Indios, y un Colegio donde los hijos de los Españoles legitimos, y Mestizos, y algunos Indios, por ser Lenguas, para que puedan mejor aprovechar con ellos deprendan Grammatica, y juntamente con ella los Indios hablar nuestra lengua Castellana, cosa muy util, y necessaria; y nos aveis suplicado tomásemos el titulo de Patronos del Hospital, y Colegio, porque estando en nuestro nombre, è siendo nos Patronos de ellos, seràn mas mirados, y favorecidos, y los pobres Estudiantes mas bien aprovechados, como la nuestra merced fuesse; è nos acataado quanto Dios Nuestro Señor fuere servido de que el dicho Hospital, y Colegio se conserven tuvimoslo por bien, y por la presente acceptamos el dicho Patronazgo del dicho Hospital, y Colegio, para que Nos, y los Reyes, que despues de Nos sucedieren en nuestra Corona Real, seamos Patronos, y como tales Patronos, podamos Nos, y ellos proveer lo que viéremos que conviene al bien de dicho Hospital, y Pobres del dicho Colegio, y de ello mandamos por la presente firmada de mi el Rey, y sellada con nuestro sello. Dada en la Ciudad de Barcelona à primero día del mes de Mayo de mil y quinientos quarenta y tres años. YO EL REY. (g)

Otras

Otras mercedes se consiguieron por entonces: de la liberalidad Regia, que consistian en donaciones de tierras: solo quiero insistir en esta que dà al Colegio el señalado blason de ser el Primitivo, y mas antiguos no solo de la Nueva España sino de ambas Americas, como hasta ahora se hà intitulado: porque si atendemos el titulo de Real, que consiguio en virtud de esta acceptacion, este obtuvo con antelacion de muchos años, à mi amada Madre, è Insigne Colegio de San Ildefonso (*) de Mexico, que es uno de los que se tienen por mas antiguos de este Reyno: y con 12 años de antelacion al de San Martin de Lima, que es el mas antiguo de el Perú: (**). Atendiendo à su fundacion hecha con autoridad privada, si así se puede llamar la de un Obispo en su Diocesi, verémos en el testamento de nuestro Fundador, que fuè otorgado en el año de 1565: à la primera clausula, que por entonces yà este Colegio se avia mantenido, y sustentado *sobre veinte años, y mas casi treinta* de los frutos de la

Ha

(g) Esta Cedula se conserva en el Archivo de este Colegio, inserta en una Real Provisión de la Audiencia de Mexico, y bastantemente autorizada. Y à mas de esto se puede ver citada à la margen de la Ley 12. Tit. 23. Lib. 1. de la nueva Recopilacion de Indias, en donde diciendo su Magestad, que recibe baxo su amparo, en virtud de cesion del Fundador, al Colegio, y Hospital, cita esta Cedula.

(*) El Colegio de S. Ildefonso no tuvo Titulo de Real hasta el año de 1612. en el qual incorporandose los Colegios de San Pedro, y San Pablo; San Bernardo, San Miguel, y San Gregorio, que se avian fundado despues de la venida de la Compania à este Reyno, lo tomó su Magestad baxo de su proteccion, por su Cedula despachada en Madrid à 29 de Mayo de 1612. Todo esto refiere el P. Francisco de Florencia lib. 3. de su hist. desde el cap. 13. hasta el 17.

(**) Este Colegio, segun el P. Florencia lib. 3. cap. 17. n. 200. fuè fundado por D. Martin Enriquez Vi-Rey del Perú, y es constante, que este Caballero no fuè promovido à aquel Gobierno, hasta el año de 1580, segun el P. Torquemada, Juan Diez de la Calle, y todos los que han escrito de los Vi-Reyes.

Hazienda de Xaripitio, de que alli le haze donacion, y casi treinta años, son por lo menos 25, que computandolos para atrás, viene su fundacion à caer en el año de 1540 poco mas, ò menos, en que nosotros la ponemos, por no saberse el dia, ni año fixo. Compárense ahora los mas antiguos (*) Colegios de ambos Reynos, los quales solo tienen por Epocha de su fundacion la venida de la Compañia à ellos, que entre los muchos bienes, que nos traxo, uno fuè esta fundacion tan util de los Seminarios; pero no aportò al Perú hasta el año de 1566, y à este Reyno hasta el de 1572, y el Señor Quiroga, que, segun todos los Escritores, fuè Fundador de este Colegio, murió en el año de 1565. He hablado en este discurso de los Colegios, que subsisten, porque el de Santa Cruz de Tlatelolco, que fundò el Illm^o. Señor D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, y del que haze mencion el Rm^o. Torquemada, como fundado en el año de 1531 seria mas antiguo que este, (***) pero ya no permanece.

Bien

(*) El Colegio Mayor de Santa Maria de Todos Santos debe su fundacion al Señor D. Francisco Rodriguez Santos, Theforero de la Iglesia Metropolitana de Mexico, que se moviò à ella por el influxo, y persuasiones del P. Dr. Pedro Sanchez, primer Provincial de la Compañia en esta nueva España; y con esto ya se dice, que no puede remontar su origen arriba del año de 1572. que fuè el del arribo de la Compañia. Del Colegio de S. Juan de Letrán de Mexico dice el Illm^o. Señor Eguiana en su Biblioteca Mexicana, en el artículo del M. Fr. Antonio de Montenegro, que fuè fundado antes del año de 1549: lo que dà à entender, que fuè fundado poco antes: pues si fuera mucha la anterioridad, para què avia de tomar el numero de 49 y no el de 40? Finalmente el Colegio de S. Luis, que es reputado por el mas antiguo de la Ciudad de la Puebla fuè admitido baxo la Proteccion Real en 3. de Noviembre de 1585.

(**) Omitimos otros fundamentos sacados de piezas autenticas, y autorizadas en forma, que puedan hazer sè en Juicio, y fuera de èl, las quales prueban lo mismo, y se hallan en este Archivo. Pero se haze indispensable decir, que en la informacion citada en el capitulo antecedente afirman los testigos, que en aquel año de 70 avia 35 años que estava fundado el Colegio.

Bien veo, que gloriarse de la antigüedad del Colegio; y no del lustre de sus ciencias, es para un buen juicio tan vituperable, como la vanidad de algunos Nobles, que se jactan de la antigüedad de sus casas; pero como en el Reyno se hà disputado este punto con tanto ardor, por la precedencia que se darìa à aquèl en cuyo favor se decidiese la controversia, hè apuntado estas razones, dexando otras, que son harto decisivas à nuestro intento. Solo esto no puedo passar en silencio, que el Colegio de S. Miguel, que està unido al de S. Nicolás, y fuè fundado en esta Ciudad, es el unico, que puede disputarle al del Sr. D. Vasco la antigüedad, pues aunque no consta à punto fixo el año de su fundacion, ni sabemos, que alguna vez tuviese titulo Real, con todo he visto, y se conserva en este Archivo una Escritura de censo à favor de dicho Colegio de S. Miguel, otorgada en el Pueblo de Guayangarèo, que es esta Ciudad, en 1 de Junio de 1566. fecha bien anticipada à la fundacion de otros Colegios.

Otro privilegio alcanzò tan raro, que no se tuviera por entonces exemplar en estas partes. Quando estubo en la Corte de Madrid publicò à la Magestad de Phelipe II. alcanzasse de su Santidad, entre otras gracias para su Colegio, la de que sus hijos se pudiesen ordenar à titulo de Colegiales. Efectivamente, así por la mediacion de un respectò tan digno de atencion, qual es el del Rey Catholico, como por las razones, que se representaron, se consiguió este privilegio, y de èl se usò por espacio de muchos años, hasta que se proveyò esta Iglesia de competente numero de Ministros. Así lo deponen el R. P. Fr. Alfonso de la Rea, quien dice, que se usò por mucho tiempo de dicho privilegio; aunque segun su expresion en su tiempo, que era el año de 1639, ya no estava en practicas; sin embargo, de aqui congeturo Yo, que se hà introducido en la Iglesia de Indias, en quanto comprehendende à todos los Obispados, la costumbre de ordenar à tí-

tulo

tulo de la instruccion, que se tiene en alguna de las lenguas, que aqui se hablan. Fundome, en que lo que verisimilmente se representaria, (*) de parte del Señor Quiroga à su Santidad, seria, que los Colegiales eran peritos en la lengua del pais, como que este fuè uno de los fines de la fundacion, con lo que serian utiles à la Iglesia, y por otro lado, se asegurarian una moderada sustentacion, fines que ha tenido siempre presentes la universal Iglesia, para lo determinado en punto de la promocion de sus Ministros; y como este proyecto, en donde primero se viò practicar fuè en este Colegio, se discurrió por identidad de razon del mismo modo, en los ordenes de otros, que no han sido Colegiales. Que aqui se practicasse esto primeramente, me parece incontestable, porque no hallamos vestigio, ò sombra de que en otro Obispado de este Reyno se haya practicado en el primer siglo: por lo menos los Escritores no lo refieren. A que se allega, que el Concilio Provincial Mexicano III. lib. 1. tit. 4. cap. 3. nunca prescribe por bastante, el titulo que se dice de Lengua, y de que vamos hablando; sino que lo señala como supletorio del de Capellania. Lea el curioso el Capitulo. Entonces se tendria por privilegio especial de este Colegio; mas despues, como discurremos, se ha dado por bastante, con el exemplar hecho en èl; y se ha extendido por identidad de razon à quantos tienen pericia en las Lenguas de los Naturales del Reyno. Tanto beneficio, congeturamos averse derivado de este Colegio, así al bien publico de los Obispados, como al de los individuos particulares; y lo que ahora haze siglo y medio se tenia por privilegio particular de estos Colegiales, se ha extendido à quantos tienen la pericia en las lenguas, que ellos; conservandose hoi con mas extension el privilegio, que muchos lamentan perdido.

(*) Se discurre congeturalmente así, porque no se hallan hoi las letras Apostolicas del Privilegio, en que estarian sin duda expresas las causas representadas.

CAPITULO XI.

Funda el Hospital de Patzquaro, y un Colegio de Virgenes.

NO tenia el Obispo otro objeto, que el bien publico, y la comodidad de los pobres Indios; y así luego, que se viò en su Capital, tratò de mirar por uno, y otro en la ereccion de un Hospital alli mismo. Efectivamente, como era incansable en su solicitud, y secundo en los arbitrios, lo fundò en Patzquaro, dandole el titulo de Santa Martha, y la Assumpcion, explicando en el primero, el fin de la obra, que era hospedar à Christo en sus pequenuelos, como lo hospedò aquella Santa Virgen en su persona misma; y satisfaciendo en el segundo à su tierna devocion para con Maria Santissima. Destinò la habitacion necesaria para los enfermos, proveyòles de un plan en que tuviesen aseguradas sus asistencias; y finalmente hizo alli contigua una Iglesia dedicada à sus Titulares.

Para la veneracion de Maria Santissima eligiò el Mysterio de su Assumpcion gloriosa à los Cielos, y mandò fabricar una Imagen de caña de maiz batida, que es un genero de pasta, usado en este Reyno, cuyo peso es ligerissimo, y de grande consistencia. Como la Señora se constituia en aquel lugar con particularidad, Patrona de los Enfermos de aquel Hospital; de la misma pasta, se gravò en la Soberana Imagen esta inscripcion: *Salus Infirmorum*. Este es el origen de aquella prodigiosa Imagen, tan venerada en esta Provincia, y conocida baxo el titulo de *Nuestra Señora de la Salud*. Para que se vea, que aun de la Presca mas estimable, que posee, es deudora esta Provincia à su primer Prelado. El Mysterio que representa tan singular Imagen, es su Assumpcion, pues así la llama en su memoria testamentaria, el Venerable Obispo, y antiguamente esta era su principal festi-